



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La decisión oficial de eliminar el Fondo Federal Solidario (FFS) a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 756/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Federal Solidario (FFS) fue creado por el Decreto N° 206/2009 con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Que con la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 756/2018 el Gobierno Nacional anunció la derogación del Decreto N° 206/2009 y, como consecuencia, la eliminación del FFS.

Que el Gobierno justifica su decisión afirmando que “las nuevas circunstancias que presenta el contexto internacional, la necesidad de acelerar la consolidación fiscal y evitar la generación de mayores desbalances, y las medidas adoptadas para enfrentarlas hacen necesario eliminar el Fondo Federal Solidario en miras a brindar respuestas eficientes con la asignación de los recursos disponibles”.

Que la eliminación abrupta del FFS por parte del Gobierno Nacional representa un recorte muy importante para la Provincia de Buenos Aires en un momento donde atraviesa graves problemas en materia de educación, salud y seguridad.

Que en el caso de nuestro Distrito la pérdida puede ascender a ocho millones de pesos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 32/18

ARTÍCULO 1.- Este Honorable Cuerpo manifiesta su preocupación ante la eliminación ----- del Fondo Federal Solidario (FFS) decretada por el Gobierno Nacional por las graves consecuencias que ello traerá a la Provincia de Buenos Aires y a nuestro Distrito.-----

ARTÍCULO 2.- Comuníquese a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, Comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de Agosto de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.- PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO-----